



Este documento constituye una declaración pública de los comportamientos y las actitudes que todas las personas vinculadas y/o que colaboran con la Asociación de Padres de Niños Prematuros (APREM) deben observar en el desempeño de sus actividades.



Este documento constituye una declaración pública de los comportamientos y las actitudes que todas las personas vinculadas y/o que colaboran con la Asociación de Padres de Niños Prematuros (APREM) deben observar en el desempeño de sus actividades.

Desde APREM nos comprometemos a crear un marco de conducta y de actuación que se base en el respeto a los derechos de todas las personas en su diversidad y en los valores democráticos y que prevenga y se pronuncie contra toda forma de violencia y maltrato físico o psicológico, abuso, explotación, desatención o cualquier acción que pueda dañar la salud o dignidad de nuestros y nuestras usuarios/as, personal laboral y personal voluntario, independientemente de su sexo, origen, creencias, condición socioeconómica y haciendo un especial énfasis en el daño de todo tipo que se pudiera producir en las niñas, los niños y adolescentes (en adelante NNA), en especial a los NNA con diferentes capacidades y necesidades.

Este Código de conducta está dirigido a todo el equipo humano de la Asociación de Padres de Niños Prematuros (en adelante APREM), ya se trate de la junta directiva, personal contratado fijo o eventual, voluntarios/as y becarios/as y personal asociado de APREM y en definitiva a cualquier persona relacionada con nuestra Asociación y proyectos.

El objetivo de este Código de Conducta y Código de Buen Trato es que todas las personas que colaboran con APREM conozcan este documento, lo acepten y compartan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así como promover una cultura protectora de los NNA en todos los ámbitos.

Para ello, establecemos los mecanismos de prevención y protección resumidos en este documento, que se complementa con la adhesión realizada a otros Códigos Éticos de la entidades más amplias a las que pertenecemos (Cermi y FEP), el Reglamento de Régimen Interior de Voluntariado, el Protocolo de actuación ante Conflictos Laborales y el Canal de



Este documento constituye una declaración pública de los comportamientos y las actitudes que todas las personas vinculadas y/o que colaboran con la Asociación de Padres de Niños Prematuros (APREM) deben observar en el desempeño de sus actividades.

Denuncias que pueden consultarse en nuestra web <https://aprem-e.org/>.

PRINCIPIOS RECTORES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

- ❖ Respeto a la dignidad humana como valor absoluto de los derechos humanos y de la justicia.
- ❖ Solidaridad entre quienes componen nuestra organización, sus entidades y las personas destinatarias de nuestros servicios y actuaciones, a las que se reconoce como participantes activos en la toma de decisiones que les afecten. Solidaridad entendida como la defensa de las personas más vulnerables y la denuncia con una actitud proactiva y de control ante situaciones adversas a los derechos humanos y/o a los cambios sociales que supongan transformación social a favor de un mayor respeto y reconocimiento de los derechos de todas las personas.
- ❖ Eficacia y eficiencia de la globalidad de la misión de la organización en su quehacer cotidiano, manteniendo la misión, los principios, valores, metas y actuaciones que nos son propios. Se trata también de conseguir nuestros objetivos con los menores recursos posibles, obteniendo los mejores resultados con una gestión óptima de los recursos humanos y materiales.
- ❖ Transparencia, entendiendo por tal la rendición de cuentas y el manejo de nuestros recursos y proyectos de forma fiable, de tal forma que pueda hacerse en todo momento un seguimiento exhaustivo y riguroso de nuestras actividades, objetivos y líneas de desarrollo. Transparencia en la gestión de los recursos y demostración de su eficiencia.
- ❖ Corresponsabilidad, que ataña a responsabilidad social, la promoción y compromiso



Este documento constituye una declaración pública de los comportamientos y las actitudes que todas las personas vinculadas y/o que colaboran con la Asociación de Padres de Niños Prematuros (APREM) deben observar en el desempeño de sus actividades.

permáneente de todas las personas implicadas en la organización con la misión y la labor que desarrollamos así como el impulso a los procesos de descentralización en la toma de decisiones.

- ❖ Participación de todas las personas, ya sean voluntarias, profesionales o usuarias, como valor primordial para conseguir una mayor motivación, empoderamiento personal y una eficiencia en los servicios.
- ❖ Valor de la profesionalidad y la calidad en las políticas de recursos humanos y conceder el valor que se merece al trabajo bien hecho, desempeñado desde una estricta ética profesional.
- ❖ Complementariedad. Sumar nuestros esfuerzos a los de otros agentes, entidades y organizaciones, especialmente a los realizados por las administraciones públicas y los centros y profesionales sociosanitarios y educativos con fines y ámbitos de actuación próximos.
- ❖ Sinergia. Crear un contexto de intercambio de recursos, proyectos, estrategias y líneas de actuación con otros agentes sociales con el objetivo de incrementar la protección de las familias y muy especialmente la de los/as NNA.

CÓDIGO DE CONDUCTA

- Fomentar una cultura de buen trato tanto entre todas las personas adscritas o que colaboran con APREM, así como entre cualquier otra persona que se relacione con nuestra entidad.
- Ofrecer un trato basado en el respeto, independientemente del sexo, origen,



Este documento constituye una declaración pública de los comportamientos y las actitudes que todas las personas vinculadas y/o que colaboran con la Asociación de Padres de Niños Prematuros (APREM) deben observar en el desempeño de sus actividades.

creencias, condición socioeconómica o capacidades de la persona. Especial énfasis en el respeto a los/as NNA y a su autonomía.

- Garantizar un ambiente seguro e inclusivo, fomentando el diálogo, la escucha y la participación de todas las personas que se relacionen con APREM o demanden su apoyo.
- Alertar sobre cualquier sospecha de posible abuso, negligencia o mala praxis contra cualquier/a NNA y/o ante el conocimiento del no cumplimiento de este Código.
- Proteger especialmente y evitar la difusión de datos personales de cualquier/a beneficiario/a de nuestros servicios y actividades de apoyo, así como de todas las personas que colaboran de una forma u otra con APREM. En este sentido, además del carácter general de este principio, APREM tiene contratada a la empresa Tecnoderecho S.L. para que vele por la protección de todos los datos que manejamos.
- Evitar comportamientos no ejemplares que puedan influir negativamente en las familias y en los NNA, así como en la imagen, la misión y los valores de APREM.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

- Adherirse formalmente a la normativa específica de las Administraciones Públicas, asociaciones, federaciones y centros sociosanitarios y educativos con los que colabora APREM y lograr el compromiso de respetar la normativa y valores de estas entidades por parte de nuestros/as voluntarios/as.
- Obedecer, cumplir y respetar todas las indicaciones, advertencias y/o sugerencias que las Administraciones, asociaciones, centros y profesionales con los que colaboramos consideren oportunas en el desempeño profesional de nuestros/as colaboradores/as y voluntarios/as.



Este documento constituye una declaración pública de los comportamientos y las actitudes que todas las personas vinculadas y/o que colaboran con la Asociación de Padres de Niños Prematuros (APREM) deben observar en el desempeño de sus actividades.

- Formación en los valores contenido en este Código y para el específico desempeño de su labor de los/as voluntarios/as que participen en los programas que APREM desarrolla o pueda desarrollar (esto incluye a los/as voluntarios/as que desempeñan su labor en las Unidades de neonatología, aunque provengan del sector sanitario).
- Nuestros/as voluntarios/as están obligados, además, a presentar un certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, respetando una periodicidad semestral; firmar por escrito que tienen las vacunas contra la covid y/o cualquier otra que las autoridades sanitarias de los centros donde prestan su apoyo consideren necesarias, así como firmar un Acuerdo de Voluntariado con APREM adaptado a la normativa específica de cada CCAA donde colaboren en Programas desarrollados por nuestra entidad.

DECLARACIÓN PERSONAL

Confirmo que he recibido, leído, entendido y aceptado este Código Ético y de Conducta y de Buen Trato dirigido a todas las personas que participan, colaboran o apoya APREM y, en especial, hacia los NNA con los/as que se relaciona APREM.

Asumo que el incumplimiento o inobservancia de cualquiera de las prescripciones y normas de este Código, ya sea con ocasión de mi trabajo o por actos o comportamientos en mi vida privada, mientras esté vigente mi relación con APREM, sea esta del tipo que sea, puede tener como consecuencia inmediata la adopción de medidas, incluso, penales contra mi persona.

Me comprometo a comunicar, a través de los canales definidos para ello, cualquier incumplimiento por parte de terceros de las normas y estándares que se recogen en este



Código Ético y de Conducta.

Este documento constituye una declaración pública de los comportamientos y las actitudes que todas las personas vinculadas y/o que colaboran con la Asociación de Padres de Niños Prematuros (APREM) deben observar en el desempeño de sus actividades.

NOMBRE Y APELLIDOS:

RELACIÓN LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS PREMATUROS

(Miembro de la junta directiva, empleado/a, voluntario/a, etc.)

FECHA Y FIRMA: